

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°086 (21 de agosto de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA LA RETRETA MUNICIPAL - TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; el Acuerdo 01 del 31 de enero de 2023 y

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal N°01 de 2023 el cual establece en su artículo primero: *“La Retreta Municipal, “Tulio Alberto Mejía Garcés” como programa institucional del Concejo Municipal de Sabaneta se realizará el segundo domingo y cuarto fin de semana cada mes”*. Asimismo, el inciso primero del mismo artículo indica *“El programa institucional del Concejo de Sabaneta, Retreta Municipal “Tulio Alberto Mejía Garcés” se realizará el segundo y cuarto fin de semana de cada mes. La Retreta que se realice el segundo fin de semana, se llevará a cabo en el parque principal de Sabaneta a las 10:45 a.m. el día domingo; en lo que respecta a la Retreta del cuarto fin de semana, esta se podrá realizar de manera itinerante en otros espacios del Municipio, en un horario flexible, según lo determiné la Mesa Directiva y la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal”*.
2. Que, debido a la suspensión del servicio de acueducto anunciada por Empresas Públicas de Medellín – EPM para el sábado 23 y domingo 24 de agosto de 2025, por razones de salubridad no es posible llevar a cabo la retreta programada para dicha fecha.
3. Que la imposibilidad de realizar la retreta en la fecha establecida constituye una causa de fuerza mayor que obstaculiza la realización del evento, por lo cual se toma la decisión de reprogramarla para el sábado 30 de agosto de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la **RETRETA MUNICIPAL “TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS” DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA** del sábado 23 de agosto de 2025 y reprogramarla para el sábado 30 de agosto de 2025 a las 07:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en la página web y en la cartelera de la corporación, y rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Sabaneta a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
 Presidente


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
 Secretario General

Proyectó componente jurídico: Gabriela Duarte Guayara
 Abogada